

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210103600**.

Conforme a la manifestación de la parte actora, se resuelve:

Oficiar a la Policía Nacional- SIJIN con el fin de que en el término de quince (15) días, informe el trámite de la medida cautelar ordenada, esto es, aquella indicada en el oficio No. 0375 del 15 de junio de 2022. En caso de no ser la entidad encargada de conocer de tal oficio, informar cual es la entidad u oficina que debe responder el presente asunto.

Cumplir de forma expedita por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 28, hoy 27 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6140e241685c2af6d67ca9b56a312bb5ea65f930f16adaae350c3d149587296**

Documento generado en 23/02/2023 08:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>